Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	CÓDIGO: AP-CT-F-50
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: **1** de **1**
		FECHA: 07/11/2024

ÁREA Y/O SERVICIO: **AMBULANCIAS APH - CONVENIO 8523057 DE 2025**		UNIDAD:			**USS Calle 80**			
No. DE CONTRATO: **8927-2025**	Periodo certificado:	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
NOMBRE DEL SUPERVISOR: ELIANA CRISTINA SOTELO		**01/11/2025**			**30/11/2025**			
NOMBRE DEL CONTRATISTA: **GARCIA TRIVIÑO JOAN SEBASTIAN**		DOCUMENTO:**1024572032**						
OBJETO DEL CONTRATO: POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO **AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGO EN APH / CONDUCTOR**								
TOTAL DE EJECUCIÓN (%): 98%								

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información.	Todos los equipos biomédicos que ingresaron o fueron retirados de la ambulancia para dar cumplimiento con los cronogramas de mantenimiento preventivo y/o correctivo se garantizó su limpieza y desinfección. Los guardianes permanecen en soportes fijos y rotulados. Todas las o letreros informativos dentro de la ambulancia son en material no lavable
Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas.	Se asistió a las capacitaciones de fortalecimiento institucional y de procesos realizadas por la coordinación en los cronogramas establecidos por la misma. Se adopta la implementación tecnológica asumida por la unidad funcional de APH para el registro de los traslados y/o valoraciones realizados en ambulancia.
1) Prestar servicios comoauxiliar de enfermería o tecnólogo en Aph / conductor, del programa de Atención Prehospitalaria de la sub red integrada de Salud Norte E.S.E. durante el tiempo de disponibilidad indicado en el requerimiento, conduciendo el vehiculo de atencion prehospitalaria y/o salud mental cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud,	2) Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes.
3)la norma de habilitación de servicios de salud. 3,1) Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes. 3,2) Realizar cambio de turno de manera presencial teniendo en cuenta lo estipulado en el PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA MI-GU-P-03.	4) Recepción yconfirmación de datos. 5) Supervisión del uso de elementos de seguridad.
5)Supervisión del uso de elementos de seguridad. 6) Reporte de novedades durante el desplazamiento	. 7) Atención del incidente: 7.1) Arribo de la escena. 7.2) Atención del paciente. 7.3) Reporte de datos. 7-5) Monitoreo continuo durante el traslado del paciente.
8) Entrega de paciente: 8.1) Arribo a la Institución, presentación y entrega del paciente. 8.2) Apertura de Historia Clínica. 8.3	9).Desarrollar las actividades programadas, en los horarios asignados, según cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Norte sin que estas superen las 12 horas continuas.
10). Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E.S.E.	11).Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 11,1) Reporte y registro de sucesos de seguridad.
12). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades.	13). Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución.
14). Garantizar el diligenciamiento del registro asistencial de las valoraciones y/o traslados y la captura de los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones.	15).Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del SDQS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE.
16) Desplazamiento al centro asistencial.	17) Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E.S.E.
18) Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del SDQS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE	19) Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio, las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias Básicas o Medicalizadas de la Subred Norte E.S.E.
20)Las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el objeto del contrato.	21. Es compromiso del colaborador cumplir con la legislación nacional y los lineamientos de seguridad vial de la entidad.
22) Asumir comportamientos seguros en la vía, promoviendo la seguridad propia y la de los colabores que movilice, evitando comportamientos inseguros o riesgosos para la operación.	23) Es obligatorio procurar el cuidado y buena tenencia de los vehículos asignados, así como el reporte de condiciones de deterioro, falla, falta y en general aquellas que puedan alterar la seguridad de los vehículos durante sus desplazamientos.

24) Participar activamente en los programas de seguridad vial tales como programa de capacitaciones, programa de la prevención de la distracción, programa de prevención de la fatiga, programa de gestión de la velocidad segura, programa de protección de actores viales vulnerables y programa de cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas.	25) La entidad de manera aleatoria y como parte de sus actividades de prevención en materia vial programará pruebas de alcohol y drogas en los lugares de trabajo cuya presentación es obligatoria. El rehúso a la presentación de la misma será tenida como incumplimiento contractual y será comunicado al jefe inmediato, supervisor de contrato y dirección de contratación para que se adelante el debido proceso en cada caso.
26) Las inspecciones de vehículos asignados a su cargo deben ser registradas en la página, formato y/o herramienta indicada para tal fin de manera diaria y previamente al inicio de labores.	27) El reporte de siniestros viales en desplazamientos laborales es de carácter obligatorio.

Observaciones: TRUE, 183 HORAS CERTIFICADASForma de pago: el valor mensual se liquidará de acuerdo al registro de tiempo operativo en la plataforma netux y el resultado de los indicadores de disponibilidad y/o cumplimiento de horas ofertadas que entrega el CRUE por mes vencido.

TOTAL A PAGAR **(Número y Letras): ($2.196.000,00) DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL M/CTE PESOS**

GARCIA TRIVIÑO JOAN SEBASTIAN **NOMBRE COMPLETO, CÉDULA Y FIRMA DEL CONTRATISTA:** **C.C: 1024572032**	Fecha: 30/11/2025 Firma de recibido supervisor: **Eliana Cristina Sotelo**

Nota: Este informe de actividades para su aprobación estará sujeto a la certificación que expida el supervisor.